

AFIRMA EL MINISTRO DE TRABAJO ALFONSO GRADOS

Ejecutivo espera resultados de sus propuestas para fines de diciembre

—El Gobierno continuará la simplificación administrativa. Uno de los cambios será fijar la obligación de conservar solo por cinco años documentos laborales para todo efecto legal.

MIGUEL ALONSO JUAPE PINTO
migueljuape@diariogestion.com.pe

Tal como adelantó **Gestión**, en la reunión del Consejo Nacional del Trabajo (CNT), mesa de diálogo que agrupa a los representantes de los trabajadores, empleadores y el Estado, se plantearon no solo 14, sino 17 propuestas del Ejecutivo (ver tabla).

Al respecto, el ministro de Trabajo, Alfonso Grados Carraro, conversó con este diario y reveló que hubo un consenso entre trabajadores y empleadores para que las propuestas se revisen en detalle en comisiones técnicas. “Si bien no existe un plazo perentorio, se buscan resultados de las primeras propuestas para finales de diciembre”, resaltó Grados.

Así, confiamos que la gran mayoría de medidas planteadas logrará un consenso para poder actuar. En caso contrario, recogeremos las opiniones que pueden enriquecer las medidas o manifiesten una posición distinta, pero se tomará una decisión, dijo.

Otras medidas

En paralelo a las modificaciones legislativas que se plantean en el CNT, Grados adelantó que se trabaja otro conjunto de medidas destinadas a la simplificación administrativa y al fortalecimiento de la Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral (Sunafil).

Grados, detalló que se eliminará la obligación de presentar ante el Ministerio de Trabajo los contratos de trabajo a jornada parcial (part time), la obligación de apro-



Positivo. “El CNT está revitalizado como un foro de diálogo que busca consensos. Existe una buena receptividad a las propuestas del Ejecutivo”, aseguró Alfonso Grados.

PROPUESTAS DEL EJECUTIVO EN EL CONSEJO NACIONAL DEL TRABAJO

Procedimiento de aprobación de ceses colectivos

Se plantea que la suspensión perfecta de labores (no trabajo no pago de sueldo) solo procederá en los ceses colectivos por motivos económicos. Incrementar la compensación económica a los trabajadores entre 3 o 6 sueldos. Certificar la destrucción total o parcial del centro de trabajo a cargo de la Sunafil. La pérdida de la empresa, acumulada por 9 meses a más de 15 meses, acredita los motivos económicos para el cese colectivo. Revisión del flujograma del procedimiento de cese colectivo.

Fomento de la negociación colectiva: arbitraje potestativo

Regular un plazo mínimo de negociación (3 meses) por causal de mala fe en la negociación. Eliminar la facultad de atenuación de los árbitros para fomentar el diálogo entre sindicato y empresa. Reglamentar la elección del presidente del tribunal arbitral para evitar la concentración. Posibilitar que la elección del árbitro se realice dentro de la jurisdicción del domicilio principal de la empresa o del sindicato. Excluir del arbitraje la “bonificación por cierre de pliego”. Publicar todos los convenios y laudos arbitrales.

Sistema de inspección laboral

Establecer una escala de multas especial para empleadores de trabajadores del hogar. Nueva escala de multas para micro y pequeña empresa solo por sus niveles de ventas anuales. Aumentar las sanciones por no firmar ni entregar copia del contrato de trabajo o prácticas. Solo se multará la infracción más alta. Revisar la multa de obstrucción buscando priorizar el cumplimiento de obligaciones para el trabajador. Suspensión de la fiscalización si el caso se judicializa. Evitar duplicidad en fiscalizaciones por periodos o materias.

FUENTE: Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo

ELABORACIÓN: **Gestión**

PARA RECORDAR

♦♦ **Arbitraje laboral.** Existe una visión compartida en el CNT para fortalecer la negociación colectiva, y buscar fortalecer el acercamiento de las posiciones de los trabajadores y empleadores, antes que un arbitraje, opinó Grados.

♦♦ **Empleo juvenil.** Estas son las primeras propuestas, enmarcadas en los ejes prioritarios, uno de los cuales es la formalización. Las medidas de formalización para jóvenes se tratarán en un segundo paquete, en las próximas semanas, explicó.

♦♦ **Ceses colectivos.** Ahorason pocos los que han concluido con una aprobación o denegación. Sin embargo, existen circunstancias que lo justifican, por ello, buscamos tener una legislación “equilibrada” para este tipo de desvinculación para regir en el 2017, anotó.

bación del reglamento interno de trabajo ante la AAT, así como sus modificatorias.

También, añadió, se permitirá la utilización de la firma digitalizada en los documentos laborales y la implementación de las boletas electrónicas.

Y un aspecto que se precisará es la obligación de conservar los documentos laborales solo por un periodo máximo de 5 años, para todo efecto legal.

Y de forma utilitaria, disponer el uso de medios tecnológicos (CD/USB y otros) para remitir información en las inspecciones.

“

Instamos a los sindicatos y gremios empresariales a que planteen las medidas para ser evaluadas en CNT”, resaltó Alfonso Grados.

Sunafil

Otro aspecto, anotó Grados, es el fortalecimiento de la Sunafil a través de su integración con la Política Nacional de Inspección Laboral, desde el Ministerio de Trabajo. “La Sunafil será el órgano ejecutor”, aseguró.

También la implementación del Tribunal de Fiscalización Laboral, buscando conseguir la designación de personas de mucha reputación e imparcialidad en materia laboral, para emitir decisiones de observancia obligatoria. Finalmente, mejorar con más recursos a la Sunafil, no solo como un elemento sancionador, sino más como promotor de la formalidad.

OPINIÓN

Jorge Toyama
ABOGADO
LABORALISTA



EXISTEN TRES TEMAS QUE SON DE CONSENSO

Los temas que deberían abordarse en el Consejo Nacional del Trabajo son aquellos que tengan una real posibilidad de consenso y acuerdos concretos, y no empezar con otros que son más difíciles como los despidos.

Un primer tema sería cómo generar un sistema de protección social (seguro de salud y pensiones) integral para mejorar los índices de aseguramiento contributivo al 2021 y que exista la menor cantidad de personas sin seguro. Ahora solo el 25% de la PEA contribuye regularmente.

El aseguramiento presupone la formalización con mecanismos de sensibilización como otorgar mayor posibilidad para la contratación con el Estado por cantidad de trabajadores en planilla para la micro o pequeña empresa y similares.

Otro tema sería mejorar un sistema de capacitación y formación profesional para combatir la baja productividad de los trabajadores mediante incentivos tributarios y otros.

Finalmente, también habría acuerdo en favorecer la negociación entre sindicatos y empleadores y el arbitraje. El sistema arbitral tiene cuestionamientos comunes como exceso en el plazo, inseguridad en la decisión ya que se judicializa, entre otros.